

Agrícola Chimborazo Chimsa S.A.

Guayaquil, septiembre 9 del 2011

Señores
Junta General de Accionistas
AGRICOLA CHIMBORAZO CHIMSA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General de la Compañía, cargo que desempeño desde Mayo 17 del año en curso, pongo en su consideración el Informe correspondiente al ejercicio económico del año 2010.

La Compañía Agrícola Chimborazo Chimsa S.A. está relacionada a la Compañía Grupo Azucarero EQ2 S.A., la que ejerce su control a través de vínculos de propiedad accionaria.

1. ENTORNOS Y OBJETIVOS

De acuerdo a cifras presentadas por el Banco Central del Ecuador se cita los siguientes indicadores macroeconómicos:

- 1.1. A diciembre del 2010 la tasa de inflación al consumidor fue de 0.51% y en términos anuales cerró en 3.33%, baja en relación al año 2009 que se situó en niveles del 4.31%.
- 1.2. El Producto Interno Bruto, en el 2010, según cifras provisionales del Banco Central del Ecuador, creció en 3.58% respecto al 2009 que se situó en 0.36%.
- 1.3. La tasa de desempleo se ubicó en diciembre de 2010 en 6.11%, el comportamiento de esta variable ha sido de tipo descendente al compararlo con diciembre del 2009 cuya tasa se ubicó en 7,93%.



Agrícola Chimborazo Chimsa S.A.

2. **SITUACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA:** En el transcurso del presente ejercicio, la compañía ha permanecido inactiva, por lo que no ha presentado a la Superintendencia de Compañías, sus balances, los informes de comisario y del administrador, correspondientes a los años 2008, 2009, y 2010.

3. **INFORMACIÓN DE HECHOS EXTRAORDINARIOS:**

3.1. **DE LA INCAUTACIÓN DEL PAQUETE ACCIONARIAL DE LA COMPAÑÍA.-**

3.1.1. Las acciones de la Compañía Agrícola Chimborazo Chimsa S.A. fueron incautadas por la Agencia de Garantías de Depósitos, mediante resolución No. **AGD-UIO-GG-2008-26** suscrita por el Dr. Carlos Bravo Macías, Gerente General de la AGD, de fecha 31 de Julio del 2008.

3.1.2. Mediante Resolución No. AGD.UIO.GG.2008.75 de fecha 14 de Octubre del 2008, la Agencia de Garantías de Depósitos, resolvió que la Compañía AGRÍCOLA CHIMBORAZO CHIMSA S.A. pasa a ser recurso de la Agencia de Garantías de Depósitos de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario Financiera en concordancia con lo determinado en el párrafo final del artículo 15 del instructivo de procedimientos para la determinación del origen lícito y real propiedad de los bienes incautados por la AGD.

3.2. **DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA DESPUÉS LA INCAUTACIÓN:**

3.2.1. Mediante Resolución NO. AGD.UIO.GG.2009-96 de fecha 27 de Agosto del 2009, la Agencia de Garantías de Depósitos designa como representante legal de la Compañía al señor Wilfrido Stanley Vera Prieto e instruye que se proceda a inscribir el 99% de paquete accionario de la compañía a favor de la AGD.

3.2.2. Mediante Resolución No. 004 del 3 de Mayo del 2010 se designa al Economista Wilfrido Staynley Vera Prieto como Gerente General. La Resolución fue inscrita el 11 de Mayo del 2010 en el Registro Mercantil de La Troncal. La designación dada mediante Resolución referida en el numeral 3.2.1. estaba incorrecta, puesto que el nombre del Ec. Vera es Staynley.



Agrícola Chimborazo Chimsa S.A.

3.2.3. En Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día 12 de Mayo del 2011 se designó a mi persona como representante legal de la Compañía, para el cargo de Gerente General.

3.3. DE LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN FÍSICA CONTABLE EN LA EMPRESA: El presente Informe ha sido elaborado con base a la información contable que reposa en el Sistema SII LGRAL, según certificación que adjunto del contador de la empresa, en la que consta que no existe documentación física que la soporte.

Por lo que deslindo mi responsabilidad sobre el total contenido del mismo, sobre las transacciones realizadas durante los períodos correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010 y sobre los preceptos que llevaron a la elaboración de los estados financieros.

La presentación de este Informe tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías que indica que es obligación del administrador presentar anualmente a la Junta General de Accionistas su Informe y que se conozcan los balances y estados financieros por parte de los accionistas, así como regularizar frente al organismo de control, las obligaciones societarias de la Compañía Agrícola Chimborazo Chimsa S.A.

3.4. DE LOS ACTOS SOCIETARIOS:

De conformidad con la documentación física que se encuentra en la empresa, según certificación que adjunto, la compañía habría realizado los siguientes actos societarios:

3.4.1. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el día 3 de Julio del 2008, se disolvió de manera anticipada a la Compañía, la que fue aprobada mediante Resolución No. 98.C.DIC.631 de fecha 27 de Agosto del 2008.

3.4.2. Mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo del cantón Guayaquil se otorgó la escritura pública de resciliación de la escritura de disolución Voluntaria de la Compañía, la misma que fue autorizada mediante Resolución no. 617 dejando sin efecto.



Agrícola Chimborazo Chimsa S.A.

3.5. DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS:

- 3.5.1. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la ley de Creación de la red de Seguridad Financiera, publicada en el Registro Oficial No. 109 del 15 de Enero del 2010, los activos, derechos, competencias que tenía la Agencia de Garantías de Depósitos fueron transferidos al Ministerio de Finanzas.
- 3.5.2. Que de conformidad con la disposición transitoria décima del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Registro Oficial el 22 de Octubre del 2010, los activos, derechos y competencias que se transfirieron al Ministerio de Finanzas pasaron a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD.
- 3.5.3. Que mediante Resolución No. 097 de fecha 19 de Octubre del 2010, suscrita por el Coordinador General de Administración de Activos y Derechos Ex AGD, del Ministerio de Finanzas, se resuelve la incautación de todos los derechos fiduciarios, litigiosos, y crediticios que pudieran tener las compañías RANDLEMAN FINANCIAL INC, CARIBBEAN FINANCIAL INTERINACIONAL CORP, MYER BUSSINESS INC, MYER BUSSINESS LTD EN INVERSIONES ROGOSA S.A.
- 3.5.4. Mediante Resolución No. 003 UGEDEP-2011 de fecha 19 de Enero del 2011, la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, resolvió declarar la real propiedad de los derechos fiduciarios, litigiosos y crediticios que tienen las compañías RANDLEMAN FINANCIAL INC, CARIBBEAN FINANCIAL INTERNATIONAL CORP, MYER BUSSINESS INC, MYER BUSSINES LTD E INVERSIONES ROGOSA S.A. dentro del territorio ecuatoriano.

3.6. DE LAS OBLIGACIONES:

- 3.6.1. La Compañía Agrícola Chimborazo Chimsa S.A. mantiene una obligación con la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD por la suma de USD. 1.261.842 dólares de los Estados Unidos de América, que nace de la declaratoria de real propiedad de los derechos crediticios que tenía la Compañía ,Myer Bussiness a favor de mi representada.
- 3.6.2. La Compañía Agrícola Chimborazo Chimsa S.A. mantiene una obligación con su accionista la Compañía Grupo Azucarero EQ2 S.A. por la suma de USD.USD.789.288.63 dólares de los Estados Unidos de América, que nace en virtud de la cesión de derechos crediticios que hizo el Fideicomiso



Agrícola Chimborazo Chimsa S.A.

Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD a su favor mediante contrato de cesión de derechos crediticios firmado el día 31 de Agosto del 2011.

3.6.3. Además, podemos citar que en el año 2011 se solicitó información sobre la situación financiera de la compañía ante el Buró de crédito y se nos informó que ésta mantiene una deuda en firme con Filanbanco por aproximadamente siete millones de dólares. (Se adjunta soporte).

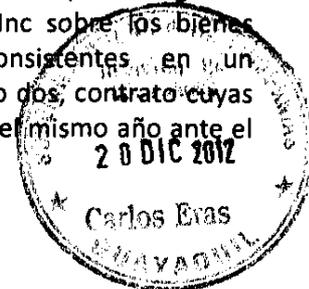
3.7. DE LA TERMINACIÓN DEL FIDEICOMISO MERCANTIL DENOMINADO FG-CERO CUATRO FGAN.-

3.7.1. Mediante escritura pública, otorgada ante la Notara Vigésimo Séptima de Guayaquil, el 19 de Diciembre del 2001, la Compañía Agrícola Chimborazo Chimsa S.A. constituyó el Fideicomiso Mercantil de Garantía denominado FG-CERO-CUATRO-FGAN a favor de la Compañía Myer Business Ltd, quien cedió posteriormente los derechos fiduciarios a favor de la Compañía Randleman Financial Inc mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el día 26 de Junio del 2003.

3.7.2. La Compañía Agrícola Chimborazo Chimsa S.A. aportó al patrimonio del Fideicomiso Mercantil los siguientes bienes muebles e inmuebles:

- Predio San Leonardo
- Predio Hacienda San Jorge Lote treinta C
- Cantón Yaguachi Predio Vainillo
- Predio Vainillo lote Numero treinta y seis
- Predio Rosa de los Vientos (San Luís)
- Predio San Jacobo Lote A
- Predio San Jacobo Lote B
- Provincia del Cañar Predio Ana Luisa
- Predio Cochancay
- Predio Ruidoso Primer Cuerpo
- Predio Ruidoso Segundo Cuerpo
- Predio Ruidoso tercer Cuerpo
- Turbogenerador Número Uno
- Turbogenerador Número Dos

3.7.3. El 12 de abril de 2004, el Fideicomiso celebró un contrato de prenda agrícola e Industrial abierta a favor de Randleman Financial Inc sobre los bienes muebles fideicomitados por la Constituyente consistentes en un turbogenerador Número Uno y Turbogenerador número dos, contrato cuyas firmas fueron reconocidas judicialmente el 13 de abril del mismo año ante el



Agrícola Chimborazo Chimsa S.A.

Juez sexto de lo civil de Guayaquil e inscrito en el Registro de Prendas Agrícolas a cargo del Registrador de la Propiedad de la Troncal el día 16 de Junio del 2004.

- 3.7.4. Mediante providencia dictada el 22 de diciembre del 2005, el juez vigésimo séptimo de lo civil del cantón El triunfo, adjudicó a favor de Randleman Financial Inc, por el valor de USD.900.000, imputable al crédito insoluto que ésta mantenía en contra de Agrícola Chimborazo Chimsa S.A. todos los bienes muebles materia del contrato de prenda agrícola e industrial, motivo por el que, a partir de la fecha de adjudicación, el turbogenerador número Uno y el turbogenerador número dos se encuentran en posesión de Randleman Financial Inc.
- 3.7.5. El juez ordenó en el mismo proceso, el embargo de los derechos fiduciarios que Agrícola Chimborazo Chimsa S.A. se registraba en el Fideicomiso FG-CERO-CUATRO-FGAN. En remate efectuado el día jueves 13 de diciembre del 2007 y mediante auto de adjudicación de diciembre veinte del 2007, se adjudica a Randleman Financial Inc los derechos fiduciarios de la Compañía Agrícola Chimborazo Chimsa S.A. correlativos a la totalidad de los inmuebles fideicomitidos por la suma de USD.3.347.554,79 dólares.
- 3.7.6. Mediante Resolución No. 097 emitida el 19 de Octubre del 2010, por parte del Coordinador General de Administración De Activos y derechos ex agd, se ordenó la incautación de todos los derechos fiduciarios que la Compañía Randleman Financial Inc tenía en el territorio ecuatoriano.
- 3.7.7. Mediante Resolución No. 003-UGEDEP-2011 emitida el 19 de Enero del 2011, la UGEDEP, Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, declaró la real propiedad a su favor de los derechos fiduciarios que tenía la Compañía Randleman Financial Inc.
- 3.7.8. Que la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público UGEDEP mediante Oficio UGEDEP-2011-271 le instruye a la fiduciaria la terminación y liquidación del Fideicomiso y la restitución de los bienes a favor de la Compañía AGRÍCOLA CHIMBORAZO CHIMSA.
- 3.7.9. Que mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil el día 2 de Agosto del 2011, se firmó la escritura de cesión de derechos fiduciarios, terminación y liquidación del fideicomiso, la misma que se encuentra en proceso de inscripción en los Registros de la Propiedad correspondientes.



Agrícola Chimborazo Chimsa S.A.

3.8. DEL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.-

- 3.8.1. Que con fecha 24 de Febrero del 2011, consta registrada la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD como propietaria de 14'999.975 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar.
- 3.8.2. Que con fecha 24 de Febrero del 2011, consta registrada la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD como propietaria de 25 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar.
- 3.8.3. Que con fecha 24 de Febrero del 2011 constan registrados la anulación de los títulos 14 y 15 y en su lugar se emiten el título No. 16 a favor del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD.
- 3.8.4. Que con fecha 17 de marzo del 2011, consta registrada la anulación del título 16 y en su lugar se emite el título 17 a favor de la Compañía Grupo Azucarero EQ2 S.A.

4. RESULTADOS

Acompaño al presente informe un resumen del resultado de sus operaciones durante el año. En él se revela fundamentalmente el resultado de las actividades económicas para el 2010, obteniendo una pérdida de \$ 3.007.416,87, resultado que se originó en la Provisión de Cuentas Incobrables (Cuenta x Cobrar a Sugar Trade Corp por \$ 2.141.898,23) y en la reclasificación del registro correspondiente a los aportes de inversión a FIADE (\$ 759.255,02).



Agrícola Chimborazo Chimsa S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1ERO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

GASTOS	
GASTOS GERENCIA FINANCIERA	2.976.599
GASTOS LEGAL	371,64
TOTAL DE GASTOS	2.976.970,40
TOTAL UTILIDAD/ (PERDIDA) OPERACION	(2.976.970,40)
GASTOS FINANCIEROS	
INTERESES FINANCIEROS Y GASTOS	42,92
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	42,92
OTROS EGRESOS	
OTROS EGRESOS	30.403,55
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE PARTICIPACION A TRABAJADORES E IMP. RENTA	

Finalmente, cumpliendo con la norma me permito referir que de acuerdo a lo que he tenido conocimiento, la compañía ha dado fiel cumplimiento a las normas legales relativas a los derechos de autor y propiedad intelectual.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para agradecerles por la confianza depositada en nuestra gestión.

Atentamente,



EC. ROBERTO MURILLO CAVAGNARO
GERENTE GENERAL

